



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

050

BOP 1110

07-7-99

VISTO el expediente F.E. N° 17/99, caratulado "s/SITUACION DE REVISTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo han tramitado las actuaciones originadas en una presentación efectuada por el Suboficial Mayor (R) Raúl Antonio PEREZ, a través de la cual realiza una breve descripción de las actuaciones que culminaron con su actual situación - retiro obligatorio - solicitando una investigación a efectos de verificar si se han transgredido normas aplicables al caso.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 18 /99, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por finalizada la investigación desarrollada por este organismo de control, originada en una denuncia efectuada por el Suboficial Mayor (R) Raúl Antonio PEREZ, a través de la cual planteara su presunción de que se habrían transgredido normas aplicables a la tramitación que culminara con su retiro obligatorio, concluyendo en que corresponde desestimar la denuncia por no haberse detectado irregularidad alguna, más allá de la omisión en el dictado del acto administrativo que diere fin al vínculo con la administración provincial, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente N° 17/99 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 18/99, notifíquese al Sr. Gobernador; al Sr. Jefe de la Policía Provincial y al denunciante, agregándose en el caso de este último copia certificada de los Dictámenes F.E. N° 12/99; N° 13/99 y N° 14/99. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 059 /99.-

Ushuaia,. 16 JUN 1999


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur